



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Economía

Dirección  
General de Políticas de Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO "

## **AVISO ANTICIPADO DE QUE A FUTURO SE TENDRÍAN ENTIDADES IMPOSIBILITADAS DE PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS QUE CONVOQUE EL FONIPREL**

### **A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE CONCURSOS FONIPREL**

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONIPREL, COMUNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, BENEFICIARIOS DE CONCURSOS CONVOCADOS POR EL FONIPREL (2008-1, 2008-2, 2009 Y 2010) QUE **EL DÍA 16 DICIEMBRE** DE 2011 SE PROCEDERÁ A PUBLICAR EN LA PRESENTE PÁGINA WEB Y OTROS MEDIOS, EL LISTADO DE ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN INCURSAS EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, POR LO QUE HACE UNA INVOCACIÓN PARA QUE AL INTERIOR DE SU ENTIDAD SE REALICE UNA REVISIÓN DE LO ACTUADO EN CADA UNO DE DICHS CONVENIOS Y REGULARIZAR SU SITUACIÓN ANTE SU SECTORISTA- FONIPREL, DE SER EL CASO.

EL REFERIDO LISTADO, SERÁ ACTUALIZADO LOS DÍAS 30 DEL MES SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DE CADA TRIMESTRE, ELIMINANDO DE ÉL, A LAS ENTIDADES QUE EN EL PERIODO, HAYAN SUPERADO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y ADICIONANDO LAS QUE HUBIERAN INCURRIDO EN TAL SITUACIÓN.

ASIMISMO, PUBLICARÁ LA RELACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, EN CONCURSOS QUE EL FONIPREL CONVOQUE EN AÑO FISCAL 2012, ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS ANTERIORMENTE SUSCRITOS Y TENDRÁ COMO BASE DE REFERENCIA EL LISTADO ACTUALIZADO ANTES MENCIONADO.

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN CADA CONVENIO Y ADEMÁS, A MANERA DE REITERACIÓN SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO "Documentos para el Cumplimiento de Convenios", ANEXO AL PRESENTE.

Lima, Octubre de 2011

**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONIPREL**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de EconomíaDirección  
General de Políticas de Inversiones"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO "**"DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS"****PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
1	Resolución(es) de Alcaldía en la que se acredite la incorporación de los Recursos de contrapartida de la entidad para el estudio materia del convenio	La Resolución es anual
2	Nota(s) de Modificación Presupuestal(es) extraída(s) del SIAF, donde se verifique la incorporación de los Recursos de contrapartida de la entidad para el estudio materia del convenio	Presentar todas las notas de modificación presupuestal
3 3.1 3.2	Informe de Seguimiento Informe al 50% del plazo previsto para la elaboración del estudio ( Para los estudios seleccionados en las Convocatorias 2008 -I y 2008- II), anexando lo siguiente: Ficha de Seguimiento de Avance Trimestral de Proyectos y Estudios de Preinversión – Foniprel. Plan de ejecución física y financiera del estudio reprogramado (Anexos N°01 y 02) Seguimiento al Plan de Ejecución física y financiera del estudio (Anexos N°03 y 04) Informes Trimestrales (Para los estudios seleccionados en las Convocatorias 2009,2010, y 2011), anexando lo siguiente: Ficha de Seguimiento de Avance Trimestral de Proyectos y Estudios de Preinversión – Foniprel. Plan de ejecución física y financiera del estudio reprogramado (Formato 05 A y 05 B) Seguimiento al Plan de Ejecución física y financiera del estudio (Formato 06 A y 06 B).	Desarrollar los informes de seguimiento tomando en consideración los componentes establecidos por el FONIPREL .Ver página web. <a href="http://www.mef.gob.pe/">www.mef.gob.pe /</a> FONIPREL.
4	Contrato del Consultor que elabora el Estudio de Preinversión	Solo cuando el estudio se realiza por contrata
5	Documento de Designación del Formador del Estudio de Pre Inversión.	Solo para estudios elaborados directamente por la Entidad
6	Contrato del Supervisor del Estudio, si el estudio es elaborado por contrato o Memorandum de designación del funcionario, en caso sea realizado por la entidad.	
7	Contratos de Elaboración de Estudios de Ingeniería.	Solo para estudios elaborados directamente por la Entidad
8	Informe de Culminación, de acuerdo al Oficio Circular N° 040-2009-EF/68.01 o Anexo N° 10 publicado en las Bases de las convocatorias 2010 y 2011.	Solo cuando el estudio se encuentre concluido
9	Acreditar la devolución de los recursos asignados de la fuente FONIPREL, de ser el caso (Ejemplo: si el costo final del estudio es menor al señalado en el Convenio)	Solo en caso que amerite, tomar en cuenta los porcentajes de cofinanciamiento aprobados.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de EconomíaDirección  
General de Políticas de Inversiones"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO "**"DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS"****PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
1	Resolución(es) de Alcaldía en la que se acredite la incorporación de los Recursos de contrapartida de la entidad para el PIP materia del Convenio.	La resolución es anual
2	Nota(s) de Modificación Presupuestal(es) extraída(s) del SIAF, donde se verifique la incorporación de los Recursos de contrapartida de la entidad para el pip materia del convenio	Presentar todas las notas de modificación presupuestal
3	Informe de Seguimiento	Desarrollar los informes trimestrales tomando en consideración los componentes / actividades y unidades de medida establecidos por el FONIPREL para cada tipo de prioridad. Ver pagina web. <a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a> / FONIPREL. Los Anexos 01,02.03 y 04 deben ser presentados por la entidades seleccionadas en las convocatorias FONIPREL 2008 - I y 2008-II, los Formatos N° 05 A, 05B, 06A y 06 B por las entidades seleccionadas en las convocatorias FONIPREL 2009,2010, Y 2011.Coordinar con el analista en caso de consultas.
3.1	Ficha de Seguimiento de Avance Trimestral de Proyectos y Estudios de Preinversión – Foniprel.	
3.2	Plan de ejecución física y financiera del estudio reprogramado (Anexos N°01 y N° 02) o (Formato N° 05 A y N° 05 B)	
3.3	Seguimiento al plan de ejecución física y financiera trimestral del proyecto (Anexos N°03 y N°04) o (Formato N° 06 A y N° 06 B).	
3.4	Resumen de la Valorización al Trimestre Informado	
3.5	Panel fotográfico (min. 04 fotografías que muestren el avance físico del proyecto al trimestre que se informa)	
4	Contrato del Consultor que elabora el Expediente Técnico, si el expediente es elaborado por contrato o Memorándum de Designación del Profesional encargado para la elaboración del Expediente Técnico, en caso haya sido realizado por la entidad.	
5	Acta de conformidad del servicio de consultoría para la elaboración del expediente Técnico, suscrito por el Consultor, el Supervisor de su elaboración y el señor Alcalde de la Entidad.	
6	Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable (FORMATO SNIP 15)	
7	Resolución de aprobación del Expediente Técnico	
8	Informe emitido por la Unidad Ejecutora en el cual sustenta la variaciones en la fase de inversión y la Ficha de Registro de Variaciones en la fase de Inversión (FORMATO SNIP 16) debidamente firmado por el Jefe de OPI.	Solo se presentara si se hubiese generado variaciones, Coordinar con el analista en caso de consultas.
9	Informe de Verificación de Viabilidad (FORMATO SNIP 17) debidamente firmado por el Jefe de OPI, si hubiese sido necesario.	El informe debe precisar las metas físicas y financieras de los componentes y actividades del PIP
10	Contrato de la Empresa Contratista encargada de la Ejecución del PIP, solo cuando la Ejecución se realice por Administración Indirecta	
11	Contrato del Residente de Obra o Memorándum de designación del funcionario responsable, solo cuando la Ejecución realice por Administración Directa.	
12	Contrato del Supervisor de Obra ,si la supervisión se realiza por contrato o Memorándum de designación del funcionario responsable, solo cuando la supervisión se realice por Administración Directa.	
13	Informe de Culminación de acuerdo al Oficio Circular N° 043-2009-EF/68.01 o Anexo N° 09 publicado en las Bases de las convocatorias 2010 y 2011.	Solo cuando el PIP se encuentre concluído
14	Acreditar la devolución de los recursos asignados de la fuente FONIPREL, de ser el caso (Ejemplo: si el costo final del PIP, es menor al señalado en el Convenio)	Solo en caso que amerite, tomar en cuenta los porcentajes de cofinancimiento aprobados.